



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de *Septiembre* de 1992.

Visto lo solicitado por los agentes Fabio Branc, Alejandra García Vila y Patricia Claudia Barros y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las diferencias de haberes correspondiente al cargo de prosecretarios administrativos a los agentes Fabio Branc, Alejandra García Vila y Patricia Claudia Barros por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1991 y el 31 de marzo de 1992.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION